

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

29711 MADRID

Edicto

Doña María J. Palmero Sandín, Secretaria sustituta del Juzgado de lo Mercantil n.º 7 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC),

Anuncia:

1.º Que en el procedimiento concursal registrado como voluntario ordinario n.º 439/2014 con el número de identificación general NIG.: 2807900220140099162 por auto de fecha 25/07/2014 y aclarado en fecha 29/07/2014 se ha declarado en concurso a las siguientes mercantiles:

Grupo Thisa Gaviás, S.L. con n.º de CIF B-97212377.

Tubos y Hierros Industriales, S.A. con n.º de CIF A-28013308.

Las Gaviás Ibima, S.A. con n.º de CIF A-07442387.

JVGT Subministraments Tecnics, S.L.: con n.º de CIF B-55552665.

Sia F. Biosca, S.L. con n.º de CIF A-08228553.

Cabanes Thisa, S.L. con n.º de CIF B-13505284.

Alinsa Suministros Técnicos, S.L. con n.º de CIF B-18926261.

Quedando registradas las diferentes empresas con los siguientes n.º de reparto:

Grupo Thisa Gaviás, S.L.: CNO 439/2014.

Tubos y Hierros Industriales, S.A.: CNO 460/2014.

Las Gaviás Ibima, S.A.: CNO 459/2014.

JVGT Subministraments Tecnics, S.L.: CNO 461/2014.

Sia F. Biosca, S.L.: CNO 462/2014.

Cabanes Thisa, S.L.: CNO 464/2014.

Alinsa Suministros Técnicos, S.L.: CNO 463/2014.

2.º Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3.º Que ha sido nombrada D. Pablo Ferrándiz Avendaño como Administrador concursal de este concurso.

Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal, la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

La comunicación se presentará en el domicilio designado al efecto: C/ Gran Vía, n.º 57, 4.º I, 28013 Madrid.

Teléfono: 915480723.

Número de fax: 915474970.

También se podrá efectuar por medio correo electrónico a efecto de comunicaciones: administracionconcurasal@perna-ferrandiz.com.

El plazo para esta comunicación es el de un mes, a contar de la publicación de este anuncio que se ha ordena publicar en el BOE.

Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Madrid, 31 de julio de 2014.- La Secretaria.

ID: A140041357-1